HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
23 DIC 2010
NOTA N° 474
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 564/10 LETRA E
23 DIC 2010
ENTRADA / SALIDA

N° 2039/10
22 de Diciembre de 2010.-

ORDENANZA

VISTO:

El Código Tributario Municipal y la Ordenanza general Impositiva 1142/96, modificatorias y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad municipal se sustenta en los recursos obtenidos a través de la recaudación impositiva.

Que la política tributaria municipal debe proveer herramientas tendientes a facilitar y estimular el pago de los impuestos por parte de los contribuyentes.

Que estas y otras políticas de gobierno han demostrado en los últimos años un beneficio real para el contribuyente.

Que dadas las condiciones, corresponde ratificar este criterio de solidaridad social continuando con la aplicación de normas que signifiquen una rebaja concreta de impuestos que aligeren la carga tributaria de aquellos vecinos que cumplen con sus obligaciones fiscales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1°) ESTABLECER para aquellos contribuyentes que al 31 de diciembre del 2010 no mantengan deudas de naturaleza inmobiliaria con el municipio, una disminución del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre los tributos correspondientes a los doce meses subsiguientes.

Art.2°) Esta medida se hará efectiva a partir del primer vencimiento de

Impuesto inmobiliario del año 2011.

Art.3° Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

MARIA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut